

**Radicado No. 73-449-40-89-001-2022-00454-00**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

**Melgar, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**

Entra la actuación al Despacho para resolver el recurso de reposición interpuesto por la Dra. Dra. FANNY ALVAREZ RENTERIA, quien dice ser la apoderada del ejecutado OSCAR URLEY ARIAS LOZANO, recibido en el correo institucional del Juzgado el día once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024), contra el auto datado siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en cual se decreta seguir adelante la ejecución a favor del ejecutante JUAN CARLOS FRANCO PRIETO y en contra del ejecutado OSCAR URLEY ARIAS LOZANO, practicar la liquidación del crédito y condenar al ejecutado a pagar las costas procesales incluyendo como agencias en derecho la suma de \$250.000.00.

A lo cual procedería el Juzgado de no observar en primer lugar que la togada no allega el poder a ella conferido por el ejecutado OSCAR URLEY ARIAS LOZANO y que las capturas de pantalla en las cuales fundamenta la profesional del derecho su recurso tomadas según su dicho a los correos remitidos a este Juzgado los días 14 de febrero del 2023, 1° de junio del 2023 y 21 de junio del 2023, por el ejecutado, la profesional del derecho y por el ejecutante en ese orden respectivamente son totalmente ilegibles.

Por lo anterior, previamente a resolver el recurso se ordena a la secretaría del Juzgado busque los respectivos correos y en caso de existir se alleguen a la actuación y vuelva la misma al Despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**VILMA MERCEDES RAMÍREZ ROMERO**  
**JUEZA**

